



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 517.17
EXPENDIENTE N° 6792/16
Salta, 21 JUN 2017.

VISTO: La nota presenta por las alumnas Pamela Roxana GIMENEZ MALDONADO, D.N.I. N° 31.093.238, L.U.N° 512292 y Miriam Soledad RODRIGUEZ, D.N.I. N° 31.194.746, L.U.N° 512657, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, mediante la cual solicitan que se les prorrogue la fecha de presentación y defensa del trabajo final del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, autorizado por Res. DECECO N° 871/16 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que conforme consta en el estado curricular de fojas 29 y 30, la alumna Pamela Roxana GIMENEZ MALDONADO, aprobó la asignatura Auditoría con fecha 24/06/15, siendo esta la última materia del plan de estudios.

Que el Reglamento Seminario de Práctica Profesional, Res. CDECO N° 303/14 de esta Facultad, en el Artículo 20°, referido a la presentación del Trabajo Final de Investigación, establece que: "Cumplidos dos (2) años de haber aprobado la última asignatura del Plan de Estudios de la carrera sin que se haya presentado a defender el Trabajo Final, el/los alumno/s y el Director podrán solicitar prórroga, que no podrán exceder los **noventa (90) días**, fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otra propuesta de Trabajo Final".

Que la Res. DECECO N° 808/15 en el Artículo 3° establece que:...."las solicitudes de prórrogas que encuadran indubitablemente en las disposiciones reglamentarias, sean resueltas en el ámbito de Decanato, solicitando la intervención de la Comisión Asesora pertinente solo en aquellos casos en que puedan presentarse dudas interpretativas".

Que el Cr. Hugo Ignacio Llimos, Director del citado Seminario, prestó conformidad a fojas 28, a la solicitud de prórroga presentada por las alumnas Pamela Roxana GIMENEZ MALDONADO y Miriam Soledad RODRIGUEZ.

Por ello: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR a las alumnas Pamela Roxana GIMENEZ MALDONADO, D.N.I. N° 31.093.238, L.U.N° 512292 y Miriam Soledad RODRIGUEZ, D.N.I. N° 31.194.746, L.U.N° 512657, una prórroga por noventa (90) días, contados a partir de la fecha de notificación de la presente resolución, para la presentación y defensa del trabajo final correspondiente al Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, de la carrera Contador Público Nacional, plan de estudios 2003, sobre el tema: "**ACTIVIDAD VITIVINICOLA: ANÁLISIS DE LA BODEGA LA LINDA. UN ACERCAMIENTO A LA ORGANIZACIÓN CONTABLE Y ADMINISTRATIVA DE LA PRODUCCION DE VINOS**".

ARTÍCULO 2°.- HAGASE SABER a las alumnas peticionantes, al Cr. Hugo Ignacio Llimos, a la Cra. María Rosa Parza de Miller, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos e Informática y otros interesados, para su toma de razón y demás efectos.

ggl/lss.

Cr. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académico y de Investigación
Fac. de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales



Cr. Hugo Ignacio Llimos
VICE-DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSA